



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0113/03/24
26SO2024MD011

Oficio: ORSON-IA-0179/2024

Hermosillo, Sonora a 08 de abril del 2024.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.

C. Marco Antonio Aguirre Robles.

Representante Legal.

Presente.

En referencia a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 28 establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) **dicta las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables** para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente y que en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT y a consecuencia de analizar y evaluar la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular sector minero del proyecto **"BANCO DE GRUESOS"**, promovido por la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, que consiste en el cambio de uso de suelo de terreno forestal para la extracción de un banco de materiales pétreos, el cual será extraído de la superficie y transportado fuera del sitio de extracción hacia una planta de beneficio para base hidráulica y material de insumo en planta de asfalto ocupando una superficie de 35.4756 de hectáreas en el Predio de "Punta Cirios" dentro del municipio de Pitiquito, Sonora.

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 20 de marzo 2024, se recibió en esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Sonora por parte de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular (**MIA-P**) sector minero del proyecto **"BANCO DE GRUESOS"**, para su evaluación y resolución de acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**), en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**).
- II. Que de acuerdo con los artículos 34 fracción I de la **LGEEPA** y 41 del **REIA** de la **LGEEPA** la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, a partir de la recepción del trámite registrado con bitácora No. 26/MP-0113/03/24, contó con 5 días hábiles para publicar un extracto del proyecto **"BANCO DE GRUESOS"** en un periódico de amplia circulación del estado de Sonora. Es decir, dicho plazo fue **a partir del 21, 22, 23, 24 hasta el 27 de marzo del 2024.**
- III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en los artículos 33, 34 y 35 fracción X inciso c), faculta a las Oficinas de Representación de SEMARNAT en las entidades, para otorgar autorizaciones y las

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO S.A. DE C.V.
"BANCOS DE GRUESOS"

1 de 3



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0113/03/24
26SO2024MD011

Oficio: ORSON-IA-0179/2024

Hermosillo, Sonora a 08 de abril del 2024.

respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

I. Que se presenta Escritura Pública No. 16,590, volumen CXCI, de fecha 13 de febrero de 1996 mediante la cual dá fe el Lic. Rafael Reynoso Othón titular de la Notaría Pública No. 90 de Hermosillo, Sonora la constitución de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** y se acredita al **C. Marco Antonio Aguirre Robles** como representante legal amparándose en la Escritura Pública No. 650 Volumen 004 de fecha 19 de junio del 2019 dando fe la Lic. Ivonne Corral Gaona titular de la Notaría Pública No. 28 en Hermosillo, Sonora.

II. Que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** ingresó al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el **04 de abril del 2024**, original de un extracto del proyecto publicado en el periódico **Expreso** de misma fecha, **por lo que queda fuera del día límite que fue el 27 de marzo del 2024, exediendose por 6 días (28, 29 de marzo y 1, 2, 3 y 4 de abril de 2024)**, por lo tanto esta Oficina de Representación de SEMARNAT Sonora determina que incumple con el artículo 34 fracción I de la LGEEPA que establece:

LGEEPA

Art. 34 Una vez que la Secretaría reciba una manifestación de impacto ambiental e integre el expediente a que se refiere el artículo 35, pondrá ésta a disposición del público, con el fin de que pueda ser consultada por cualquier persona.

"I.-Asimismo, el promovente deberá publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la manifestación de impacto ambiental a la Secretaría;..."

Por todo lo antes expues, con sustento en las disposiciones citadas en el **RESULTANDO II, CONSIDERANDO II** y dada su aplicación en este caso y para este proyecto **"BANCO DE GRUESOS"**, esta Oficina de Representación de SEMARNAT Sonora, en el ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- Desechar el trámite de la MIA-P del proyecto **"BANCO DE GRUESOS"** a desarrollarse en el predio "Punta Cirios" de la localidad de Puerto Libertad dentro del municipio de Pitiquito, Sonora.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO S.A. DE C.V.
"BANCOS DE GRUESOS"

2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0113/03/24
26SO2024MD011

Oficio: ORSON-IA-0179/2024

Hermosillo, Sonora a 08 de abril del 2024.

SEGUNDO.- Hacer del conocimiento que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** tiene a salvo sus derechos para ejercitar de nueva cuenta las acciones correspondientes para someter ante esta Secretaría las obras y actividades **"BANCO DE GRUESOS"**, que cumplan con las disposiciones de la **LGE EPA** y de su **REIA** atendiendo las razones que fundamentan y motivan el presente acto administrativo. Asimismo, se le apercibe que, hasta en tanto no cuenta con la autorización respectiva en materia de impacto ambiental no podrá realizar ningún tipo de obras o actividades del proyecto en comento, y que de hacerlo se hará acreedora a las sanciones que establece la **LGE EPA** y demás ordenamientos jurídicos que en derecho procedan.

TERCERO.- Archivar el expediente como asunto totalmente concluido para los efectos legales que haya lugar, conforme a lo establecido en el Artículo 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), de aplicación supletoria a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

CUARTO.- Se dejan a salvo sus derechos para el caso de que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** esté interesada en la realización del proyecto **"BANCO DE GRUESOS"**; de ser así, la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, deberá ingresar nuevamente la manifestación de impacto ambiental de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad ambiental.

QUINTO.- Notifíquese al interesado el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.p. Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio

JMVL / DMVL / EEFB *2024

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO S.A. DE C.V.
"BANCOS DE GRUESOS"

3 de 3